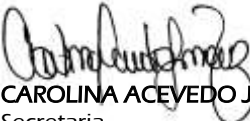


Radicado: 683444089001-2023-00032-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió al correo electrónico del Juzgado, escrito de subsanación de la demanda, estando dentro del término de Ley para ello. Sírvase proveer.

Hato 20 de noviembre de 2023.


CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ
Secretaria

 Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co
--	---

Hato veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Despacho observa que el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante modifica algunos hechos y pretensiones de la demanda inicial, que no fueron objeto de reproche por parte del Juzgado; más específicamente en lo concerniente a la cuota de alimentos del mes noviembre de 2014, junio de 2015, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y la cuota de vestuario del mes de diciembre de 2021, lo que conlleva a que los valores enunciados en los hechos quinto y sexto de la demanda, no concuerden con los valores reales, si se tiene en cuenta la demanda inicial.

Así las cosas, el Despacho procede a rechazar de plano la demanda en razón de no haber subsanado la misma.

En virtud de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato S.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

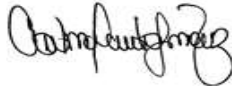
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JORGE EDUARDO PLATA GÓMEZ
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL HATO - SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No.051 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 21 de noviembre de 2023.



CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ
SECRETARIA